

Cárcel y mujeres: aspectos educativos

A. VEGA FUENTE
Prof. Titular de Educación Especial
M. P. GARCIA MAS
Socióloga

No se puede dejar de lado el aspecto educativo a la hora de hablar de la cárcel y la mujer. Entre los muchos elementos a tener en cuenta, existen dos que nos invitan a una reflexión profunda y, en cierto modo, inquietante. La cárcel como sistema constituye el mejor exponente del fracaso del sistema educativo y, en definitiva, de la sociedad en general. Al mismo tiempo, uno de los objetivos prioritarios del sistema penitenciario es la «reeducación» de los individuos confiados a su tutela. ¿Cómo se puede entender ésto?

Lo que no se puede negar es la evidencia: la cárcel es la cárcel, un lugar de reclusión, de castigo, de marginación. Más allá de las declaraciones de principios y de las buenas intenciones de unos y otros, el sistema carcelario ha surgido de la incapacidad de unos hombres por liberarse de forma humana de la peligrosidad que pueden provocar otros hombres. Por ello, se les encierra en lugares apartados y seguros, donde puedan ser «reeducados» para ser miembros integrados en la sociedad, objetivo que no se consigue como quedó patente en las Jornadas Penitenciarias Vasconavarra (EGUZKILORE, 1988).

Hoy, sin embargo, se habla cada vez más de la educación en las cárceles y, en esta línea, se organizan programas y todo tipo de actividades que respondan a las necesidades educativas de los individuos encarcelados. Pero no podemos caer en el engaño y resolver con frases hueras de contenido una tarea, la de la educación, que ha de comprometer a toda la sociedad. La cárcel no podrá cumplir con un compromiso educa-

tivo mientras no deje de ser la cárcel. Son muchos los interrogantes que cuestionan al «sistema educativo carcelario»: ¿Cómo puede la cárcel resolver todas las contradicciones sociales que llevan a unos individuos a tener que ser encarcelados porque resultan peligrosos? ¿Cómo se puede educar para la libertad situando a unos sujetos entre rejas? ¿Cómo puede un individuo utilizar su libertad, si no dispone de los medios necesarios para ello? ¿Cómo puede una persona integrarse en una sociedad que le rechaza? ¿Quiere nuestra sociedad la recuperación de los delincuentes y que vuelvan a la sociedad que les pertenece con todos sus derechos? ¿Cómo se puede hablar de reeducación cuando estos sujetos han caído en el delito precisamente porque las instituciones educativas no han conseguido sus objetivos, es decir, no han conseguido ofrecer «educación»? ¿No será mejor hablar de «educación» simplemente?

Son muchas las preguntas que uno debe plantearse, si con sinceridad quiere comprometerse con las tareas propias de la educación. De lo contrario estamos llamados al fracaso de unas tareas que pueden convertirse en una farsa decepcionante tanto para unos como para otros.

¿Pero dónde está la raíz del problema? Resulta muy cómodo poner toda la responsabilidad de las conductas inadaptadas en los propios sujetos infractores, cuando resulta fácil mostrar la existencia de una serie de condicionantes sociofamiliares que determinan en cierto modo sus actuaciones al margen de la ley. Dentro de estos condicionantes cobran un relieve especial los factores educativos que, en principio, debieran prevenir y compensar las deficiencias propias del medio, para precisamente conseguir el desarrollo integral de todas las personas.

A lo largo de la historia, resulta fácil constatar el desinterés por la atención educativa a todas aquellas personas que actúan al margen de la ley. Y aunque en muchas ocasiones se hable de la «reeducación» como meta de todos los servicios creados para los sujetos infractores de la ley, en la práctica se constata que prima el castigo y la protección de la sociedad ante unos sujetos que actúan o pueden actuar al margen de las normas socialmente aceptadas. La intervención «educativa» queda normalmente en manos del aparato relacionado con la ley y la justicia, siendo «el preso víctima del sistema penal» (NEUMAN, 1987), como consecuencia de «las taras, fallos y carencias del sistema penitenciario» (DE LA CUESTA, 1977).

Las instituciones educativas normalmente se han desentendido de los individuos con problemas de adaptación social. Tan sólo en épocas recientes se ha iniciado la reflexión sobre la propia responsabilidad en este campo así como la búsqueda de respuestas, preventivas o terapéuticas, acordes con su función educativa (VARIOS, 1987). Sin embargo, más allá de respuestas puntuales, siguen existiendo más proyectos que realidades.

Porque más allá de los proyectos políticos, las jornadas de estudio, los cursos de formación o las conferencias de sensibilización, existe la realidad cotidiana de los niños, adolescentes y jóvenes en dificultad por problemas sociofamiliares. Ante esta situación, los servicios socioeducativos no son capaces de ofrecer las respuestas educativas adecuadas a las necesidades de estos sujetos, manteniendo en muchas ocasiones, cuando no agravando, la inadaptación que ya sufren. Se entiende así la propuesta de MUÑOZ CONDE (1987): «el único sentido que puede y debe tener hoy en la actual realidad penitenciaria española el concepto de resocialización y de tratamiento que le es inherente: procurar la no desocialización del delincuente o, en todo caso, no potenciarla con instituciones de por sí desocializadoras».

Mujeres marginadas, delincuencia, drogas, cárcel

Cuando se trata de la mujer, la marginación es mucho mayor. En este sentido, llama la atención la ausencia de estudios sobre la problemática de la mujer encarcelada. Y así se comprende que existan una serie de tópicos en torno a esta problemática difundidos por los medios de comunicación social, que sólo informan de los delitos y aspectos represivos relacionados con la población marginal, sin tener en cuenta, como señala GARCIA MAS (1988), que «muchos de los delitos antisociales vienen determinados por las características conflictivas que rodean a estas jóvenes desde su infancia, en la que han sido abandonadas en inclusas, puestas en contacto con el Tribunal de Menores en edades muy tempranas, internas en centros cerrados dependientes del mismo, sin afecto y comprensión, insertas en una sociedad consumista y competitiva». Estas jóvenes son vistas como un reducto de la sociedad, a las que hay que alejar de toda convivencia social, familiar y laboral. Sin embargo, las estadísticas nos muestran que aumenta el número de los delitos contra la propiedad y contra la salud pública con el tráfico y consumo de drogas.

El estudio piloto que aquí se presenta se realizó en el Centro Penitenciario de Yeserías, en una muestra de 44 mujeres entre 16 y 25 años. Las características sociológicas de este colectivo aparecen con claridad en el estudio (GARCIA-MAS y col., 1987).

Más de la mitad de las jóvenes vivían con sus padres antes de entrar en prisión (59 %), sin que ello repercutiera positivamente en su proceso de socialización, sino todo lo contrario al favorecer su iniciación en el mundo de la delincuencia y las drogas. Se trata de familias extensas, carentes de una vivencia adecuada, que les empuja a pasar la mayor parte de las horas en la calle. A esto se suma la total ausencia de actividad,

debido a que la mitad del colectivo no tenía actividad laboral alguna antes de entrar en prisión (50 %), mientras que el 39 % «trabajaba» y el 11 % estudiaba. Hay que matizar que el concepto de trabajo entre las jóvenes delincuentes tiene otro significado, al ser especialmente mujeres que se «buscan la vida» como pueden, sin que ello suponga poseer un trabajo remunerado, tendiendo a la prostitución o al tráfico de drogas.

Estos datos adquieren una mayor relevancia, si tenemos en cuenta la edad de las jóvenes internas, ya que son las más jóvenes quienes manifiestan estar estudiando o no estar realizando actividad alguna, lo que facilita un mayor número de detenciones. Las inactivas son menores de 20 años, nacidas sobre todo en Madrid, con padres de origen rural, lo que muestra una familia de corte tradicional.

A estas jóvenes, a pesar de sus condiciones de vida, les preocupa su situación de desempleo y la falta de oportunidades, tendiendo a solicitar ayuda para encontrar un puesto de trabajo (50 %), para solucionar sus problemas legales (30 %) y hallar un lugar donde vivir (10 %) y así solucionar sus problemas personales (10 %). Ninguna menciona la posibilidad de continuar sus estudios, ayuda dentro de la escuela, formación profesional ni mayor comprensión familiar. Esta actitudes se explican por su entorno sociofamiliar, donde los padres tienen una profesión normalmente de carácter manual o de servicios. Las madres ejercen labores de hogar, asistencia o servicios de limpieza y los padres trabajan como chatarreros, barrenderos, albañiles, trabajos todos ellos para los que no se necesita ningún tipo de estudios, repercutiendo en la falta de comunicación familiar así como en el nivel de exigencias formativas para las hijas.

Se detectan sentimientos de temor y rebeldía imperantes en su conducta, muchas veces derivados del ambiente familiar, y un serio deterioro de la personalidad, con la lógica inadaptación social y fracaso escolar. Como consecuencia, se produce una dilatada vida delictiva, siendo un 50 % de estas jóvenes detenidas entre dos y cuatro veces, el 36 %, una vez y el 14 %, más de cuatro veces.

En cuanto al nivel de estudios de las jóvenes internas, se aprecia su bajo nivel de formación. Más de la mitad únicamente posee estudios de carácter primario o secundario. El resto carece de formación. Esto se debe principalmente al temprano abandono de los estudios, que aparece en el 80 % de los casos. Este abandono está motivado, según ellas, por la decisión propia, los problemas económicos y por causas disciplinarias. No parece que influyan los conflictos con la escuela, los problemas familiares, las decisiones de los padres ni las dificultades de comprensión.

Sin embargo, estas afirmaciones conviene tomarlas con muchas reservas pues precisamente su propia situación sociofamiliar provoca que estas jóvenes no «se encuentren» en un medio escolar culturalmente ajeno a su mundo.

En cuanto al consumo de drogas, destaca tanto la edad temprana de inicio como la poliotoxicomanía, fenómeno ya detectado en los ambientes marginales en nuestro país (VEGA y otros, 1981, BERJANO, 1986). En líneas generales, aparecen en este estudio, los datos siguientes:

- la edad de inicio está por debajo de los 12 años.
- a partir de los 12 años, se consume generalmente tabaco, porros y alcohol como drogas de iniciación y a partir de los 14, también anfetaminas.
- entre los 15 y los 18-19 años se consume heroína y cocaína.
- los alucinógenos ocupan el primer lugar a los 16 años, seguidos de los anfetaminas e inhalables, pasando a un tercer lugar el consumo de cocaína y heroína.
- a medida que avanza la edad, se consume menos tabaco, alcohol y porros.
- los grupos de edad de 17 y de más de 20 años, consumen anfetaminas, tranquilizantes y también inhalables (un grupo muy reducido).

En cuanto al consumo habitual, destaca el tabaco (93 %), porros (91 %), heroína (775) y cocaína (75 %). En un segundo lugar, aparece el consumo de alcohol (59 %), alucinógenos (55 %) y de anfetaminas (50 %). Y en tercer lugar, el consumo de tranquilizantes (34 %) y de inhalables (27 %). Por lo que se refiere al consumo actual de todas estas sustancias, disminuye de forma considerable el consumo de porros (55 %), cocaína y heroína (41 %), alcohol (30 %), anfetaminas (27 %), inhalables (23 %) y tranquilizantes (21 %) manteniéndose el consumo de tabaco (73 %) y desapareciendo el consumo de alucinógenos.

Por lo que se refiere a la disponibilidad de las drogas en el centro penitenciario, se indica por parte de las jóvenes de Yeserías la facilidad de conseguir tabaco, alcohol y porros. También señalan que podrían conseguir, aunque con dificultades, tranquilizantes, cocaína, heroína, anfetaminas y alucinógenos. Conviene señalar aquí ciertas reservas de los grupos de mujeres a decir la verdad. Las que tienen mayor experiencia delictiva, son las que manifiestan tener más facilidad para conseguir las drogas.

Se observa que la mayoría no considera el porro como droga, con un grado de peligrosidad mínimo según las internas. El alcohol, sin embargo, es visto como muy peligroso (59 %) así como la heroína (100 %), la cocaína (98 %), los alucinógenos (91 %), las anfetaminas (82 %) y los tranquilizantes (71 %).

Entre los motivos para el primer consumo de las drogas, destaca la curiosidad (34 %), la búsqueda de nuevas sensaciones (23 %) y el deseo de pasarselo bien (23 %). Las mayores de 20 años señalan sobre todo la curiosidad (50 %), mientras que las más jóvenes señalan el pasárselo bien (29 %) y los problemas familiares (25 %).

La oferta de las drogas vino en primer lugar de los conocidos (79 %) y de los compañeros y amigos (68 %), rara vez de un desconocido (18 %). En un 11 % de los casos, la oferta surgió de los propios hermanos.

En cuanto a la información recibida acerca de los efectos de las drogas, se indican como principal fuente los medios de comunicación social (48 %) y los amigos (39 %), sin olvidar que un gran porcentaje ha obtenido conocerlos a partir de sus propias experiencias (68 %).

Desde un punto de vista educativo resulta primordial tener en cuenta la relación de estas jóvenes con los Tribunales Tutelares de Menores, instituciones en principio encargadas de compensar y corregir deficiencias educativas sociofamiliares. El 5 % de estas jóvenes se relacionaron con dichos Tribunales y sus centros de internamiento antes de los 10 años y la mayoría en torno a los 15 años. A los 14 años, la casi totalidad de las entrevistadas (71 %) ha empezado a delinquir, mientras que el 28 % se inició entre los 10 y los 13 años. El 43 % de las que han tenido contacto con los Tribunales, han sido detenidas varias veces.

Tenemos, pues, una problemática sociofamiliar bien clara, un fracaso en el proceso educativo, unas implicaciones en la delincuencia y en el consumo de drogas, unas relaciones negativas con las instituciones educativas y reeducativas y finalmente, la cárcel como máxima expresión de un fracaso personal y social. ¿Dónde está la educación?

Y sin embargo... la educación es posible

La constatación de todo el proceso antieducativo en el que han estado inmersas estas jóvenes, no puede ser una justificación de la imposibilidad de llevar a cabo intervenciones educativas adecuadas a las necesidades educativas de estas personas sino todo lo contrario, al mostrarnos todas los fallos que han intervenido en este proceso de marginación e inadaptación (VAYER DEESTROPER, 1979). Comprender el problema en toda su profundidad constituye el primer paso para su solución. Sin negar la posible implicación de elementos personales en la problemática de las mujeres encarceladas, aparece muy clara la influencia de factores familiares, escolares, legales y sociales, en general, a la hora de explicar la situación actual de estas mujeres.

Todo esto nos lleva a la necesidad de respuestas integrales a los problemas de la mujer marginal que se han de iniciar en la propia familia, pasan por todos centros educativos y reeducativos, para implicar a toda la sociedad. La cárcel por sí sola por mucho que cambie, será incapaz de dar respuestas educativas a estas mujeres encarceladas. La cárcel es un fiel reflejo de la sociedad a la que pertenece.

Es fácil constatar, sin embargo, la existencia de diferentes grupos de personas, como señala BERISTAIN (1988) en el prólogo del número extraordinario de Eguzkilore dedicado a las Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras, con posturas dispares ante las cárceles. Desde la posición educativa, se puede decir que la cárcel no es la solución, al menos la cárcel que tenemos en este momento (DE LA CUESTA, 1988). Si la cárcel pretende conseguir una meta educativa al servicio del pleno desarrollo de las personas allí acogidas, debe disponer y utilizar medios acordes con tal objetivo. Para un buen uso de estos medios, se necesitará en el medio penitenciario una estructura propiamente educativa y unos profesionales adecuadamente formados para poder cumplir con sus tareas «educativas», es decir, al servicio de un desarrollo integral de las personas a ellos confiados (CUADERNOS DE ANIMACION SOCIOCULTURAL, n.º 3).

Las funciones educativas a desarrollar en los centros penitenciarios son descritas por V. Fernández (QUINTANA, 1987):

- Función de organización: agrupación adecuada de los internos (según edades, intereses, etc.) como medio natural de facilitar la buena marcha y el rendimiento de las distintas actividades.
- Función de motivación: saber conjugar los intereses de los internos con la oferta de actividades del centro.
- Función de desarrollo: conociendo la evolución personal de cada interno, se ofrecerá el programa más adecuado a sus necesidades.
- Función de refuerzo positivo: cultivo, en cada individuo, de sus buenos hábitos y responsabilidades.
- Función de afectividad positiva: se ha de proporcionar al interno simpatía, amabilidad, cariño.
- Función de concentración: ayudar a los internos a delimitar sus intereses en relación con sus posibilidades e intereses.
- Función de mediación: el educador ha de interrelacionar el educado con el ambiente, mediando entre ambos para lograr su adaptación social.

Al mismo tiempo, la cárcel tendrá que establecer unas relaciones abiertas con el exterior para conseguir así de forma coherente la inserción social del interno. La cárcel más que un edificio enrejado, debiera

ser un espíritu y un estilo educativo o reeducativo para unas personas que se han implicado en un delito. El edificio se convertirá así en un instrumento más, entre otros, al servicio del derecho al desarrollo integral de todo encarcelado. En este contexto cobrarían más importancia la animación sociocultural, la calidad de enseñanza, la formación ocupacional y el trabajo así como todo tipo de alternativas a la prisión.

La cárcel así planteada se convertirá en un revulsivo educativo para toda la sociedad, el mostrarnos nuestras propias contradicciones así como aquellos elementos de nuestras instituciones sociales (familia, escuela, trabajo, etc.) que necesitan de una auténtica reconversión o, por decirlo con otras palabras, de «reeducación».

Resulta ridículo comprender todos los factores que favorecen la aparición de la delincuencia y el consumo de las drogas para después intervenir sólo en algunos de ellos. La respuesta integral exige que las intervenciones incluyan tanto la prevención como el tratamiento y la reinserción social. Son las exigencias propias del derecho a la educación, reconocido por nuestra Constitución.

Si detectamos que la familia resulta un factor determinante en la aparición de las conductas inadaptadas que llevan a la cárcel, la respuesta integral exige atención adecuada a las familias que tienen problemas. La educación de los hijos ha de iniciarse por la educación de los padres para que éstos, con los recursos adecuados (económicos, culturales, sociales) puedan apoyar el crecimiento educativo de sus hijos.

Si la escuela no corrige las deficiencias familiares y sociales y contribuye con sus actuaciones a mantener, reforzar o acrecentar la inadaptación, el derecho a la educación exigirá una auténtica reforma educativa para que esta institución «eduque para la vida».

Si los centros llamados de protección y de reeducación no consiguen alcanzar las metas para las que fueron creados, habrá que cuestionar incluso su razón de ser y buscar las alternativas más adecuadas a las necesidades de los sujetos con problemas.

Si en definitiva, es nuestra sociedad en su conjunto la que es inadaptada e injusta, habrá que luchar por el cambio, un cambio que abra horizontes de esperanza y de justicia para todos sus miembros, de forma que no haga caer el peso de sus desajustes sobre los más humildes y marginados.

La cárcel nunca puede ser la solución ni para los hombres ni para las mujeres, al menos la cárcel tradicional. Necesitamos una cárcel donde prime la educación como derecho, siempre, por supuesto, dentro de un marco de compromiso de toda la sociedad. Sólo así tendrán sentido y

eficacia los diferentes tipos de intervención educativa dentro de las instituciones penitenciarias: instrucción, reciclajes profesionales, programas de modificación de actitudes y de orientación existencial de cada sujeto, animación sociocultural (QUINTANA, 1987). Sólo así la cárcel tendrá sentido y eficacia dentro de nuestra sociedad.

Bibliografía

- BERISTAIN, A. (1988), «Relaciones entre los privados de libertad y el mundo exterior», *Eguzkilore*, N.º Extraordinario, Enero, pp. 29-42.
- BERISTAIN, A.; DE LA CUESTA, J. L. (1986), *La droga en la sociedad actual. Nuevos horizontes en criminología*. San Sebastian, CAP.
- BERJANO, E. (1986), *Drogas y delincuencia: población de alto riesgo*. Valencia, Generalitat Valenciana.
- CUADERNOS DE ANIMACION SOCIOCULTURAL, Madrid, Ministerio de Cultura/Ministerio de Justicia/Centro de Cultura Popular. N.º 0, 1, 2, 3.
- DE LA CUESTA, J. L. (1988), «Presente y futuro de las Instituciones Penitenciarias Españolas», *Eguskiore*, N.º Extraord., Enero, pp. 115-128.
- EGUZKILORE (1988), «Jornadas Penitenciarias Vasco-Navarras». Número Extraordinario, Enero.
- GARCIA-MAS, M. P y otros (1987), *La droga en una cárcel de mujeres*. Madrid, Comunidad de Madrid.
- GARCIA-M. P. (1988), *La droga en una cárcel de mujeres*. Documento sin publicar.
- LOBROT, M. (1976), *Pedagogía Institucional*. Buenos Aires, Humanitas. pág. 114.
- MUÑOZ CONDE, F. (1987), «La prisión como problema: resocialización versus desocialización», pp. 69-83. *Papers d'Estudis i Formació*, Abril.
- NEUMAN, E. (1988), «El preso víctima del sistema penal». *Eguzkilore*, N.º Extraord., Enero, pp. 93-114.
- PAPERS D'ESTUDIS I FORMACIO (1987), «La questió penitenciària». N.º especial. Abril.
- QUINTANA, J. M. (1987), *Hacia una pedagogía penitenciaria*. Documento entregado por el autor.
- RICART, M. (1988), «La EGB prioritaria para el profesorado de prisiones. Conclusiones de las IV Jornadas de educación en Centros Penitenciarios y Modelos de Acción Educativa». Comunidad Escolar, 9 de Marzo.
- VARIOS (1988), *La escuela ante la inadaptación social*. Madrid, Fundación Banco Exterior.

- VAYER, P., DESTROOPER, J. (1979), *La dinámica de la acción educativa en los niños inadaptados*. Barcelona, Científico-Médica. pp. 97-98.
- VEGA, A. y otros (1982), *Delincuencia y drogas*. Barcelona, ICE Universidad Barcelona.
- VEGA, A. y otros (1984), *Pedagogía Terapeútica e Inadaptados en Cataluña*. Barcelona, Publicaciones Universidad.
- VEGA, A. (1985), «Menores, educación y drogas», *Menores*, n.º 9, pp. 40-45.
- VEGA, A. (1987), «La Pedagogía ante el delincuente». *Comunidad Escolar*, 9-15 de Marzo.